GOBERNACION DE BOQUERON
Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/4 Email: gobernación.boqueron@Hotmail .com.

AMPLIACION CONTRATO Nº 52/2010

LA GOBERNACION DE BOQUERON, con domicilio en la Avda. Hindenburg 667-S entre Palo Santo y Amistad, de la ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor **Walter A. F. Stockl Nopper**, C.I. Nº 502.040, Gobernador de Boquerón y la firma **CASA LYONS** con RUC Nº 1861865-0, representado en este acto por la Señora **Felicita Bernal Mercado** con Cédula de Identidad Nº 1.861.865, con domicilio en Gaudioso Nuñez Nº 1220 c/ Teodoro S. Mongelós Asunción - Paraguay, de común acuerdo convienen **AMPLIACION DEL CONTRATO** , que guarda relación a la provisión de **"ADQ. DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y MOBILIARIOS".**

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

El presente Contrato de **AMPLIACION,** enmarcado dentro de lo establecido en el Art. 63º Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, es el resultado de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2010 "ADQ. DE EQUIPOS INFORMATICOS, MUBLES Y EQUIPOS DE OFICINA"** convocado por LA GOBERNACION DE BOQUERON, según Res. Nº 542/2010 de fecha 06 de octubre de 2010. La adjudicación fue realizada por Res. Nº 681/2010 de fecha 30 de noviembre de 2010 y tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen LA GOBERNACION DE BOQUERON y EL PROVEEDOR, en relación al servicio mencionado más arriba.
Para los fines de este Contrato se deja expresamente establecido que rigen las mismas condiciones establecidas en el Contrato Original, en cuanto se refiere a Responsabilidades de las Partes.

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DE LA AMPLIACION Y FORMA DE PAGO

El monto de la Ampliación asciende a **55.410.000 (Guaraníes Cincuenta y Cinco Millones Cuatrocientos Diez Mil).**

Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el oferente en la ejecución del Contrato.

El pago por los bienes proveídos serán efectuados de acuerdo al Plan de Caja y Plan Financiero asignado por el Ministerio de Hacienda a la Gobernación de Boquerón para el presente Ejercicio Fiscal, para el efecto el Proveedor deberá acompañar a la Solicitud correspondiente, las siguientes documentaciones: a) la factura; b) Certificado de Cumplimiento Tributario; y c) Copia de la Nota de Remisión y Orden de Compra.

La Contratante realizará las siguientes retenciones: a) conforme a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de cada factura que se presente para cobro, se retendrá el 0,4% sobre el importe neto (deducidos los impuestos correspondientes), en carácter de contribución; y b) las demás retenciones previstas en la Ley 125.

GOBERNACION DE BOQUERON
Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/4 Email: gobernación.boqueron@Hotmail .com.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBIRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el presente compromiso de Ampliación de Contrato, asciende a Gs. **55.520.000 (Guaraníes Cincuenta y Cinco Millones Quinientos Veinte Mil)**, según **CDP Nº 7003229**.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción hasta el 5 de meses.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LOS TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL

Se deja expresa constancia que los demás términos del Contrato Nº 52/2010, son ratificados por este acto, quedando subsistentes a los efectos del cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes.

CLÁUSULA SEPTIMA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato será la Secretaria de Administrativa de la Gobernación de Boquerón.

EN FE DE LO CUAL, las partes actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente contrato de 02 (dos) páginas, progresivamente numeradas, en 2 (dos), ejemplares de igual tenor a un solo efecto, en la Ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, a los ...12... días del mes de ...abril..... del año 2011.

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN — REPÚBLICA DEL PARAGUAY

FELICITA BERNAL MERCADO
CASA LYONS

WALTER A. F. STOCKL NOPPER
GOBERNADOR DE BOQUERON